

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No.

000730
"Por la cual se conceden vacaciones a un servidor público."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

CONSIDERANDO:

Que el funcionario CESAR EDGAR RAMIREZ SANCHEZ, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 2028, grado 16, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante oficio radicado bajo el número 00415 fechado el 01 de septiembre de 2008, correspondientes al los periodo comprendidos de Marzo 27 de 2005 a Marzo 26 de 2006.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones a la funcionaria y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder las vacaciones al funcionario CESAR EDGAR RAMIREZ SANCHEZ, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 24 de Noviembre de 2008, reintegrándose a sus labores el día 16 de Diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

Periodos:	27 de marzo de 2005 a 26 de marzo de 2008
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de Inicio	24 de Noviembre de 2008
Fecha de Reintegro	16 de Diciembre de 2008
Salario Base:	\$ 2.674.436
Vacaciones	\$ 2.102.559
Prima de Vacaciones	\$ 1.433.563
Bonificación por Recreación	\$ 178.296
Total	\$3.714.418

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 24 NOV. 2008


BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (E)